

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

**0386**

DCD- - 2015-100

Ibagué, **25 MAY 2015**

  
 CONTRALORÍA  
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
 VALIDA No. 2281  
 Fecha: 26/05/2015  
 Hora: 09:24 a.m.

Doctor  
**DAVID LOSADA LOZADA**  
 Alcalde  
 Planadas - Tolima

ASUNTO: Resultado Denuncia 063/2012 Alcaldía Municipal de Planadas Tolima

Respetado doctor Losada Lozada:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial de auditoria sobre los hechos de la denuncia presentada por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, Oficio 00645 del 5 de marzo de 2012 dentro del proceso de Acción Popular radicado bajo el número 00077/2009, siendo el demandante ALVARO LEON HINCAPIE VEGA contra el Municipio de Planadas Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 063 de 2012, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0247-2012-131 del 16 de abril de 2012, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que remite el oficio número 00645 del 5 de marzo de 2012 presentado por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, Oficio 00645 del 5 de marzo de 2012 dentro del proceso de Acción Popular radicado bajo el número 00077/2009, siendo el demandante ALVARO LEON HINCAPIE VEGA contra el Municipio de Planadas Tolima.

### 2- DESARROLLO DEL ESTUDIO

#### Consideraciones Generales

Mediante Memorando de Asignación 0028-2014-111 se inicia el proceso de Auditoria Expres como tramite a la denuncia 063 de 2012 del Municipio de Planadas, con el fin de establecer la veracidad de los presuntos hechos irregulares denunciados ante esta entidad.

#### Hechos Denunciados

De acuerdo con el expediente de radicación 73001-33-31-008-2009-00077-00, los hechos demandados se encuentran relacionados con que el Municipio de Planadas ha violado y vulnerado los derechos colectivos consagrados en la Ley 472 de 1998, artículo 4 literal b) la moralidad administrativa y literal f) la defensa del Patrimonio

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

cultural de la nación respecto al cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 666 de 2001 y el artículo III de la Ley 397 de 1997, y demás normas concordantes respecto a la inversión y/o destinación específica de los recursos recibidos y/o recaudados por concepto de estampilla "Pro cultura"

### **Aplicación de Procedimientos de Control**

En desarrollo del ejercicio de Control Fiscal, esta entidad practicó Procedimiento Especial a las operaciones adelantadas por la administración municipal de Planadas durante las vigencias, 2012, 2013 sobre el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con las normas legales y procedimientos aplicables.

Conforme a la solicitud presentada por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, el Procedimiento Especial se centró en la evaluación y verificación de los recaudos de la Estampilla Pro Cultura, el manejo y utilización de los mismos, a partir de la información presupuestal y financiera, que proporciona una base razonable para fundamentar y emitir el concepto sobre la gestión adelantada por la administración municipal.

### **Aspectos Legales**

El Concejo Municipal de Planadas, cumpliendo los mandatos legales aplicables al Manejo de la Estampilla Pro Cultura (Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 666 de 2001), expidió los Acuerdos No. 019 del 25 de noviembre de 2008, Acuerdo 003 de 2009, por medio del cual instituyó y reglamentó la Estampilla Pro Cultura.

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo inicial no se establecía disposiciones precisas para la aplicación, manejo y recaudo de dicha estampilla, fue procedente reglamentar estos aspectos en el Acuerdo No. 011 del 25 de mayo de 2011.

### **Análisis Presupuestal**

Dentro de la estructura de ingresos del Municipio de Planadas, se encuentran las ESTAMPILLAS, y dentro de estos la **Estampilla Pro Cultura**, con un recaudo del 100% en el periodo auditado (2012-2013) como aporte al fisco del municipio.

El hecho generador está constituido por todo pago, ya sea total o parcial que se realice por la celebración de cualquier contrato con el Municipio, el Concejo y la Personería Municipal, y por la expedición de licencias urbanísticas.

De conformidad con la información anterior, se procedió a revisar el comportamiento de los ingresos del tributo y los compromisos asumidos con los mismos, durante las vigencias 2012 a junio 2014, tiempo en que se llevó a cabo la visita.

Según libro de bancos los recaudos mensuales fueron los siguientes:

0386

**TABLA 1. VERIFICACION DE RECAUDOS SEGÚN LIBRO DE BANCOS 2012-2013**

ENTIDAD	RECAUDO
BANCO AGRARIO- CAUSACION RENDIMIENTOS Y GASTOS FINANCIEROS	\$681.879
CONCEJO MUNICIPAL	\$107.476
ALCALDIA MUNICIPAL	\$30.141.874
PERSONERIA MUNICIPAL	\$91.610
<b>TOTAL VIGENCIA 2012</b>	<b>\$31.022.839</b>

ENTIDAD	RECAUDO
BANCO AGRARIO- CAUSACION RENDIMIENTOS Y GASTOS FINANCIEROS	\$345.679
CONCEJO MUNICIPAL	\$50.880
ALCALDIA MUNICIPAL	\$100.358.097
<b>TOTAL VIGENCIA 2013</b>	<b>\$100.754.656</b>

En la revisión, se puede determinar que la Administración Municipal en las vigencia 2012 y 2013, acreditó la cuenta con las siguientes cuantías:

CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO- CAUSACION RENDIMIENTOS Y GASTOS FINANCIEROS	\$840
CONCEJO MUNICIPAL	\$0.00
ALCALDIA MUNICIPAL	\$96.709.266
PERSONERIA MUNICIPAL	\$0.0
<b>TOTAL VIGENCIA 2012</b>	<b>\$96.710.106</b>

CONCEPTO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL	\$0.00
ALCALDIA MUNICIPAL	\$53.540.813
ENERTOLIMA	\$1.046.900
PERSONERIA MUNICIPAL	\$0.0
<b>TOTAL VIGENCIA 2013</b>	<b>\$54.587.713</b>

En virtud a los resultados presentados en el cuadro anterior, la Contraloría Departamental, procedió a confrontar el saldo del libro de bancos con el extracto bancario de la única cuenta aperturada para el manejo de Estampilla Pro Cultura en el Banco Agrario Número 4-6642-300860-0; los registros reflejados en la ejecución de gastos (rubro Estampilla Pro Cultura) y libro de bancos, permiten evidenciar que estos se han manejado con eficiencia y eficacia, sin que se hayan utilizado como unidad de caja con otras rentas del municipio.

Con relación al manejo administrativo de los recursos, y en aras de tener una mejor y mayor claridad sobre los recaudos debe considerarse la apertura de tres cuentas

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

diferentes: una para el 10% de seguridad social, otra para el 20% del pasivo pensional, y una tercera para el 70% destinado a proyectos culturales de la región.

Durante las vigencias auditadas (2012-2013) la Administración Municipal de Planadas, comprometió recursos con cargo al Fondo de Estampilla Pro Cultura para atender los siguientes compromisos:

### Contratación Vigencia 2012

Contrato	Contratista	Objeto	Valor
066-28-06-2012	YENNIFFER TRUJILLO ORJUELA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS COMO GESTOR CULTURAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE PLANADAS (EFACP)	1,200,000.00
25 30-06-2012	MARXY GUZMAN GARCIA	SUMINISTRO DE TRAJES TIPICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS	15,320,000.00
78 23-11-12	CARLOS ALBERTO GANIZALES CANIZALES	SUMINISTRO DE OBRAS LITERARIAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	9,200,000.00
85 01-12-12	BETTY OLAYA	SUMINISTRO DE BANDERAS CON EL FIN DE INCENTIVAR EL FOMENTO AL CIVISMO PLANADUNO MEDIANTE LA IZADA DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS	4,497,000.00
c-5 - 29-06-12	JOSE ELKIN SILVA GARIBELLO	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS	110,000,000.00
9- 20-10-2012	JOSE ARIEL SILVA Y OTROS	BRINDAR APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA Y EXPRESIONES ARTISTICAS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES TIPICOS Y MATERIALES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS DANZAS FOLCLORICAS	15,600,000.00
12- 17-11-2012	JOSE ELKIN SILVA GARIBELLO	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 80 AÑOS DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO Y 46 AÑOS DE FUNDACIÓN COMO MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	53,000,000.00

	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0386**

**Contratación Vigencia 2013**

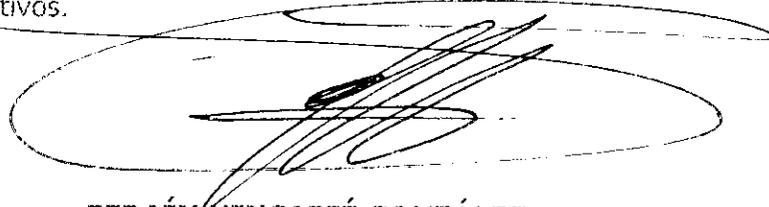
Contrato	Contratista	Objeto	Valor
CO-10- 13-11-2013	ALEXANDER VEGA PORTELA	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DE LA VEREDA FLORESTA BAJA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS	32,503,927.00
10 07-11-2013	JOSE ELKIN SILVA GARIBELLO	PROMOCION Y APOYO LOGGISTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICO Y DE RESALTAMIENTO DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS 81 AÑOS DE CREACIÓN Y 47 DE FUNDACIÓN COMO MUNICIPIO Y TERCER FESTIVAL DEL RETORNO A REALIZARSE LOS DÍAS 22. 23. 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN PLANADAS TOLIMA	140,000,000.00

En la revisión de pagos y/o ejecución de gastos, no se evidenció que la administración haya efectuado giros para el pago de seguridad social del gestor cultural y el pasivo pensional del municipio incumpliendo de esta forma con las disposiciones normativas sobre Patrimonio Cultural, fomento y estímulos a la cultura.

Los resultados del examen permiten conceptuar que la administración municipal de Planadas, en lo relacionado con el manejo de la Estampilla Pro Cultura, desde el punto de vista financiero, presupuestal y contable refleja un adecuado manejo, permitiendo determinar que en el periodo auditado no se presentó desviación o utilización indebida de los recursos.

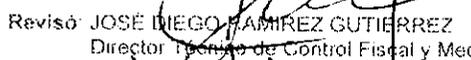
En consecuencia la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados y con fundamento en la información suministrada por la entidad, conceptúa que no existen pruebas idóneas y suficientes que demuestren la veracidad de los hechos denunciados en el documento que dio origen al presente trabajo. En consecuencia no existe mérito para la formulación de hallazgos administrativos.

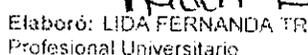
Atentamente,



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:   
NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS  
Contralora Auxiliar

Revisó:   
JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:   
LIDA FERNANDA TRUJILLO  
Profesional Universitario

Aprobado 15 de mayo de 2013

 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01